



RESOLUCION N° 19531

VISTO:

El expediente CO-0062-01524774-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas en el Barrio 12 de Octubre:

- a) Apertura de calle Padre Quiroga en su intersección con Monseñor Zazpe.
- b) Pavimentación y colocación de cordón cuneta en calle Padre Quiroga entre Corrientes y calle Monseñor Zazpe.
- c) Pavimentación y colocación de cordón cuneta en calle Frenguelli entre Corrientes y Monseñor Zazpe.

Art. 2.º:De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la tarea mencionada.

Art. 3.º:Ejecutada que resulte la tarea precedente el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-015247745 (PC)